



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA

2 DE FEBRERO DE 2016

No. 1

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el Pueblo de Santiago Zapotitlán, la Colonia la Conchita y el Barrio Santa Ana del mismo poblado, así como la Colonia Miguel Hidalgo de la Delegación Tláhuac, durante los días indicados 4

Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Nota aclaratoria al aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Técnico Especializado de Crédito del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, con número de registro MEO-35/241115-E-FONDESO-10/160415, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 18 de enero de 2016 7
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2016, del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México 8

Secretaría de Turismo del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el listado de Conceptos, Cuotas y Tarifas Autorizadas a la Secretaría de Turismo del D.F., que aplicarán durante la vigencia de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática 9

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de la Oficina de Información Pública del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, correspondientes al año 2016 y enero de 2017, para efectos de los actos y procedimientos competencia de esta Oficina 10

Delegación Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Institucional “Alimentación de Niños en Centros de Desarrollo Infantil” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016 13
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Institucional “Alimentación a los Adultos Mayores” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016 16

Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el Ejercicio 2016 18

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2016 19

Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano

- ◆ Aviso por el cual se da a Conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2016 20

Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2016 21

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.-** Licitaciones Públicas Nacionales.- 30001072-01-2016, 30001072-02-2016, 30001072-03-2016 22
- ◆ **Oficialía Mayor.-** Convocatoria 01.- Licitaciones Públicas Nacionales, para la contratación de los Servicios Médicos 24
- ◆ **Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF).-** Licitación Pública Nacional N° INFODF/LPN/01/2016, para la contratación de los servicios de un Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores para los Servidores Públicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal 27

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Gaudena, S.A.P.I. de C.V. 28
- ◆ Ambar Partners Mexico, S. de R. L. de C. V. 29
- ◆ **Edictos** 30



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES PARA VENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TODAS SUS GRADUACIONES EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS DENTRO DEL PERÍMETRO QUE COMPRENDE EL PUEBLO DE SANTIAGO ZAPOTITLÁN, LA COLONIA LA CONCHITA Y EL BARRIO SANTA ANA DEL MISMO POBLADO, ASÍ COMO LA COLONIA MIGUEL HIDALGO DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, DURANTE LOS DÍAS INDICADOS.

Lic. Dora Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 5º, fracción II, de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8º, 12, 87 y 104 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción, XIII, 15, fracción I, 16, fracción IV, 23, fracciones XX, XXII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y 26, fracciones X y XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, la Secretaría de Gobierno tiene la facultad para ordenar mediante Acuerdo, la suspensión de actividades en los establecimientos mercantiles, que operen alguno de los giros que requieran licencia de funcionamiento o declaración de apertura, en fechas u horas determinadas, con el objeto de que no se altere el orden y la seguridad pública.

Que las actividades relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas en los establecimientos mercantiles al ser de alto impacto social, podrían traer consecuencias negativas para la seguridad pública, si se desarrollan en días en los que con motivo de festividades populares tradicionales existen grandes concentraciones de personas.

Que mediante oficios números JDT/ 025 /2016 y JDT/035/2016, la Delegación Tláhuac, en el marco de la celebración de la Fiesta Patronal en honor a Santa Ana, que se llevará a cabo en el Pueblo de Santiago Zapotitlán, la Colonia La Conchita y el Barrio Santa Ana del mismo poblado, y la Colonia Miguel Hidalgo de la Delegación Tláhuac, ha solicitado, la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, dentro del perímetro que comprenden el pueblo y las colonias de esa Demarcación Territorial, de las 00:00 horas a las 24:00 horas durante los días 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 febrero de 2016, en prevención de posibles actos que pudieran trastornar dicho evento y consecuentemente salvaguardar la seguridad e integridad física de participantes y público en general, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, de las 00:00 horas a las 24:00 horas durante los días 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 febrero de 2016, en los establecimientos mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el Pueblo de Santiago Zapotitlán, la Colonia La Conchita y el Barrio Santa Ana del mismo poblado, y la Colonia Miguel Hidalgo en la Delegación Tláhuac, que operen como vinaterías, tiendas de abarrotes, supermercados con licencia para venta de vinos y licores, tiendas de autoservicio, tiendas departamentales, y en cualquier otro establecimiento mercantil similar, en el que se expendan bebidas alcohólicas de cualquier graduación o que se instalen temporalmente con motivo de las ferias, festividades y tradiciones populares en la vía pública; así como en los establecimientos mercantiles con giro de impacto vecinal previstos en el artículo 19, fracciones II y III, de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, siendo restaurantes y establecimientos de hospedaje, así como a las cantinas, pulquerías, bares, cervecerías, peñas, cabarets, centros nocturnos, discotecas, salones de baile, salas de cine con venta de bebidas alcohólicas, fondas y cualquier otro similar, en el que se expendan o consuman bebidas alcohólicas de cualquier graduación, o que se instalen temporalmente con motivo de esa festividad en la vía pública.

SEGUNDO.- Queda prohibido dentro del perímetro que comprende el Pueblo de Santiago Zapotitlán, la Colonia La Conchita y el Barrio Santa Ana del mismo poblado, y la Colonia Miguel Hidalgo en la demarcación territorial de la Delegación Tláhuac, en las fechas señaladas; la venta y expendio gratuito de bebidas alcohólicas en el interior de ferias, romerías, kermeses, festejos populares y otros lugares en que se presenten eventos similares.

TERCERO.- Las violaciones al presente Acuerdo serán sancionadas de conformidad con las disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y a través de la Delegación Tláhuac, en dos diarios de circulación nacional.

El presente Acuerdo se suscribe en la oficina de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG, Secretario de Desarrollo Económico del Distrito Federal, como cabeza de sector al que esta agrupado el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1°, 7°, 8° fracción II, 87, 97 y 101 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como los artículos 2°, 45 y 61 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, he tenido a bien emitir la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO ESPECIALIZADO DE CRÉDITO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON NÚMERO DE REGISTRO MEO-35/241115-E-FONDESO-10/160415, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 261 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2016.

En la página 11 de la publicación,

DICE:

VIII. CRITERIOS DE OPERACIÓN

DEBE DECIR:

VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

En la página 13 de la publicación,

DICE:

IX. PROCEDIMIENTO(S)

DEBE DECIR:

VII. PROCEDIMIENTO(S)

En la página 16 de la publicación,

DICE:

X. GLOSARIO

DEBE DECIR:

VIII. GLOSARIO

En la página 17 de la publicación,

DICE:

XI. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO ESPECIALIZADO DE CRÉDITO

DEBE DECIR:

IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO ESPECIALIZADO DE CRÉDITO

T R A N S I T O R I O

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para que entre en vigor el mismo día en que se da a conocer.

México, Distrito Federal a 19 de enero de 2016

El Secretario de Desarrollo Económico

(Firma)

Salomón Chertorivski Woldenberg

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Salomón Chertorivski Woldenberg, Secretario de Desarrollo Económico y Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso denominado “Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México”, con fundamento en los artículos 16 fracción IV y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2016, DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Clave: 04P0ES
Unidad Compradora: Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México

Resumen presupuestal

Capítulo	1000	Servicios Personales	117,610.00
Capítulo	2000	Materiales y Suministros	65,000.00
Capítulo	3000	Servicios Generales	396,556.00
		Total:	<hr/> 579,166.00

Resumen de procedimientos de adquisición programados de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Artículo 30	499,166.00
Artículo 55	80,000.00
Sumas iguales	<hr/> 579,166.00

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para que surta efectos el mismo día en que se da a conocer.

Ciudad de México a 22 de enero de 2016

El Secretario de Desarrollo Económico

(Firma)

Salomón Chertorivski Woldenberg

SECRETARÍA DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE CONCEPTOS, CUOTAS Y TARIFAS AUTORIZADAS A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL D.F. QUE APLICARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE LAS REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA.

GUILLERMO P. HIRIART RODRIGUEZ.- Director Ejecutivo de Administración de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 15, fracción XI, 17 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículo 101 G fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en cumplimiento a lo establecido en la Regla 19, de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática publicadas el 20 de enero de 2016, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

La Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico, tiene a bien emitir lo siguiente:

Anexo IV

Clave de Concepto						Denominación del Concepto	Unidad de Medida	Cuota	*Cuota con IVA
1	4	2	9	1		Banner interactivo inicial para la promoción y comercialización turística en línea (240 x 400 pixeles)	Mensual	\$93,652.00 más 5% por cada servicio pagado	No Aplica
1	4	2	9	2	1	Banner promocional del Turibus que lleve a un link a la página del turibus, con una dimensión (180 x 60 pixeles)	Mensual	\$62,435.00	No Aplica

*De ser procedente en términos de los dispuesto en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

TRANSITORIO

ÚNICO: Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D.F. a 26 de enero del 2016
(Firma)

Guillermo P. Hiriart Rodríguez
Director Ejecutivo de Administración

FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2016 Y ENERO DE 2017, PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS COMPETENCIA DE ESTA OFICINA.

CARLOS NAVA PÉREZ, Director General del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 2º, 3º fracción IX, 6º, 43, 44, 47, 53, 54 fracción I, 61, 67, y 71 fracciones I, IV, V y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Contrato del Fideicomiso No. 2152-6 de fecha 21 de junio de 2007, Primer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso de fecha 21 de diciembre del año 2007; Segundo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso aprobado el 5 de noviembre de 2008; Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso aprobado el 27 de octubre de 2010; Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso aprobado el 11 de julio de 2011; numeral 9, fracciones IV y V de las Reglas de Operación del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal; artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; así como el Acuerdo 00160/SO/20- 01/2016 del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de enero de 2016, se da a conocer el siguiente:

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal es una Entidad del Gobierno del Distrito Federal que lo auxilia en el ejercicio de sus atribuciones, que comprenden el proporcionar apoyos y estímulos económicos a los beneficiarios de los diversos programas a su cargo.
2. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 46 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como 54 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal por ser un Ente Público, está obligado a contar con una Oficina de Información Pública, a fin de que a través de ella las personas ejerzan su derecho de acceso a la información.
3. Que la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en su artículo 29, establece que serán días de descanso obligatorio los que señale el calendario oficial y el que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral. Asimismo, de acuerdo a la última reforma del Decreto por el que se establece el Calendario Oficial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2006, son días de descanso obligatorio, entre otros, el 1 de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, 1 y 5 de mayo, 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre y el 25 de diciembre.
4. Que la Ley Federal del Trabajo en su artículo 74, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, disponen que son días de descanso obligatorio, entre otros, el 1 de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, el 1, 5 de mayo, el 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, el 1 de diciembre de cada seis años, el 25 de diciembre y el que determinen las leyes federales y locales electorales.
5. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal establece en su artículo 7 que en todas aquellas cuestiones relacionadas con el procedimiento, no previstas en dicho ordenamiento, se aplicará la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, y en su defecto, el Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal.
6. Que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, las actuaciones y diligencias en ella previstas se practicarán en días y horas hábiles, considerando como inhábiles los días: sábados y domingos, 1 de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, el 1 de mayo, el 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, el 1 de diciembre de cada 6 años, el 25 de diciembre y aquellos en que tengan vacaciones generales las

autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la dependencia, entidad o delegación respectiva, que se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

7. Que existe un criterio interpretativo del Poder Judicial de la Federación, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, del mes de enero de 1997, tomo V, página 479, en el sentido de que es un hecho notorio de que las festividades religiosas como semana santa y el día de muertos inciden para computar los términos legales, ya que generalmente las oficinas de las autoridades, entre otras las fiscales, permanecen cerradas.

8. Que el primer periodo vacacional del INFODF comprenderá los días: 18,19,20,21, 22, 25, 26,27,28 y 29 de julio de dos mil dieciséis .

9. Que el segundo periodo vacacional del INFODF comprenderá los días: 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30 de diciembre del dos mil dieciséis, así como el 2, 3, y 4 de enero de dos mil diecisiete.

10. Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, las diligencias o actuaciones de los procedimientos administrativos se efectuarán conforme a los horarios que cada Dependencia de la Administración Pública del Distrito Federal, previamente establezca y publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

11. Que conforme a lo establecido por el artículo 73 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, los plazos establecidos por períodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de días en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario y si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

12. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 74 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal los términos se contarán por días hábiles, salvo disposición en contrario y empezarán a correr a partir del día hábil siguiente al en que surtan sus efectos las notificaciones respectivas y serán improrrogables.

13. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 47, 51, 78, 80 fracciones II y VI, 82, 85, 86, 90 y 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se establecen plazos perentorios para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública competencia de la Oficina de Información Pública del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal.

14. Que durante los días declarados inhábiles se suspenderán los plazos y términos en todos aquellos asuntos y procedimientos competencia de la Oficina de Información Pública del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal. Asimismo, dicha suspensión de plazos y términos será aplicable en la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública y de recursos de revisión a través del sistema electrónico INFOMEX.

15. Que con el fin de dar seguridad jurídica a todas las personas relacionadas con los trámites y procedimientos sustanciados ante la Oficina de Información del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, se hace del conocimiento del público en general el presente Aviso, mediante su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados de la Oficina de Información Pública del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal y en su portal de Internet.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, en este acto se emite el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2016 Y ENERO DE 2017, PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS COMPETENCIA DE ESTA OFICINA.

PRIMERO. Para efectos de los actos y procedimientos administrativos competencia de la Oficina de Información Pública del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, se considerarán inhábiles los días 01 de febrero; 21, 22, 23, 24 y 25 de marzo; 5 de mayo; 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de julio; 16 de septiembre; 02 de noviembre, 21 de noviembre; 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre, todos de 2016; así como 02, 03 y 04 de enero de 2017.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO. Se instruye a la Oficina de Información Pública del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal para que realice las acciones necesarias para que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados de la misma Oficina de Información Pública del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal y en los sitios de Internet del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal <http://www.fideicomisoed.df.gob.mx//> y del INFODF <http://www.infomexdf.org.mx//>

Así lo acuerda y firma en la Ciudad de México, el día 28 de enero del año 2016.

El Director General

(Firma)

CARLOS NAVA PÉREZ

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

ISRAEL MORENO RIVERA JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA con fundamento en los artículos 87 tercer párrafo, 104, 112 segundo párrafo y 117 fracciones I y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XV, 11 párrafo dieciséis, 37, 38 y 39 fracciones XLV, y LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 14 fracción XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 1, 120, y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emito la siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL “ALIMENTACION DE NIÑOS EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL” A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

I.- Área responsable de la actividad:

La Delegación Venustiano Carranza, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, será el área responsable del control y supervisión de esta acción institucional y como unidad responsable de la operación y seguimiento la Dirección de Promoción Social y Educativa, a través de la Subdirección de Promoción Social y la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Centros de Desarrollo Infantil.

II.- Población objetivo:

Con el fin de reducir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, el gobierno delegacional de Venustiano Carranza considera necesario establecer acciones institucionales orientadas a brindar mayores oportunidades de desarrollo, formación y crecimiento profesional, económico y social a las familias de la demarcación, preferentemente a las madres trabajadoras habitantes de la Delegación Venustiano Carranza, en este sentido, se ha instrumentado como acción institucional en el ejercicio fiscal 2016, brindar el servicio de cuidado, educación y alimentación de los menores hijos de dichas madres trabajadoras, servicio que se presta, a través de los Centros de Desarrollo Infantil con que cuenta el Órgano Político Administrativo.

En lo que corresponde a las actividades educativas, los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales brindan a las madres trabajadoras la oportunidad de formar a sus menores hijos desde sus primeros años de vida, (a partir de los 2 años con seis meses de edad) y hasta una etapa previa a la instrucción básica (hasta los 6 años de edad), acción que se realiza en base al Programa de la Secretaria de Educación Pública, Acuerdo 358, por el que se establece “El Programa Especial, para la acreditación de la Educación Preescolar que reciben las niñas y los niños que asisten a los Centros Comunitarios de Atención a la Infancia en el Distrito Federal”.

En cuanto a la alimentación, el gobierno delegacional de Venustiano Carranza, como una medida de salud, ha establecido como Acción Institucional brindar a los menores hijos de las madres trabajadoras, el servicio de alimentación bajo un estricto régimen nutricional, tendiente a dotar a los infantes de los nutrientes necesarios para un adecuado desarrollo físico y mental, siempre y cuando los responsables del menor cubran la cuota establecida en el Aviso por el cual se dan a conocer las nuevas cuotas para los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamiento y productos que son generados mediante el mecanismo de aplicación automática asignados a la Delegación Venustiano Carranza publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal N. 33, publicada el 18 de febrero de 2015, por el concepto de Centro de Desarrollo Infantil (CENDIS), 2. Productos para la Prestación de Servicios de Derecho Privado, según corresponda,

Objetivo General

Brindar a las madres trabajadoras habitantes de la demarcación, el servicio de cuidado, educación y alimentación de manera equitativa y transparente, permitiendo disminuir la marginalidad y la desigualdad social e incidir en la reconstrucción del tejido social de las personas en condiciones de desventaja y sobre todo en los hijos menores entre los 2 años con seis meses y 6 años de edad, mediante la recuperación y aprovechamiento de los espacios públicos a partir de la acción corresponsable entre los ciudadanos y el gobierno delegacional, este último, a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social.

III.- Metas Físicas:

Otorgar ayuda hasta 1885 raciones alimenticias en 18 Centros de Desarrollo Infantil y hasta 165 raciones de hidratación en 3 de ellos, a menores de 2 años seis meses a 6 años de edad inscritos a los Centros de Desarrollo Infantil.

IV.- Presupuesto Autorizado:

\$ 3, 927, 655. 67 (Tres millones novecientos veintisiete mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 67/100 M.N.), para el primer trimestre del ejercicio fiscal 2016, preinversión enero-marzo.

V.- Requisitos y procedimiento de acceso:**Requisitos**

Las madres trabajadoras que pretendan inscribir a sus menores hijos deberán presentarse directamente en el Centro de Desarrollo Infantil Delegacional que corresponda para solicitar su ficha de inscripción, para la cual deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1.- Entrega puntual y completa de la documentación que a continuación se señala, misma que deberá ser anexada a la solicitud de inscripción:

- Acta de nacimiento del menor, en original y copia.
- Clave Única de Registro de Población (CURP del menor) en original y copia.
- Cartilla Nacional de vacunación actualizada del menor, en la que se consigne que ha recibido todas las vacunas que, conforme a su edad correspondan (se devolverá el original una vez cotejada).
- Comprobante de domicilio actualizado (Último recibo de agua o predial o teléfono o constancia de residencia expedida por esta dependencia) así como números telefónicos de los padres del menor.
- Cuatro fotografías recientes del menor tamaño infantil.
- Cuatro fotografías recientes tamaño infantil de la(s) personas mayores de 18 años autorizadas por el padre, madre o tutor para recoger al menor.
- Análisis de Laboratorio del infante, cuya fecha de realización no tenga una antigüedad mayor a 15 días, que incluya resultados de Biometría Hemática, Examen General de Orina, Copro-Parasitoscópico en serie de tres, Exudado Faríngeo, Antibiograma, Grupo Sanguíneo, Factor R.H. y Reacciones Febriles.
- Entrevista inicial con el padre, madre o tutor del menor.
- Firmar de conformidad los lineamientos internos de los Centros de Desarrollo Infantil.
- Proporcionar las cuotas de inscripción, material didáctico y mensualidad respectiva en las fechas señaladas por la directora del Centro de Desarrollo Infantil para tener derecho al servicio.

VI.- Procedimientos de instrumentación:

El Gobierno Delegacional de Venustiano Carranza cuenta con 21 Centros de Desarrollo Infantil adscritos a la Dirección General de Desarrollo Social, donde se brinda educación inicial, preescolar y una alimentación adecuada para los menores inscritos (de 2 años con seis meses a 6 años de edad).

Sin embargo, el Órgano Político Administrativo, a través de la Dirección General de Desarrollo Social tuvo que cerrar dos Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales como medida de seguridad por encontrarse estos, al interior de los mercados públicos del Distrito Federal y en atención a la sesión celebrada el pasado mes de julio del año 2010, donde se aprobó dictamen de la Primera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión con el siguiente punto de acuerdo:

“Primero.- La Comisión Permanente exhorta al Gobierno del Distrito Federal y a los titulares de los 16 órganos Político-Administrativos a que, en el ámbito de sus competencias, instrumente acciones dentro de los Centros de Desarrollo Infantil del Distrito Federal, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de protección civil, seguridad y administración de riesgos.

Segundo.- La Comisión Permanente exhorta al Gobierno del Distrito Federal y a los titulares de los 16 Órganos Político-Administrativos a instrumentar mecanismos para llevar a cabo y dar seguimiento al programa de reubicación de los Centros de Desarrollo Infantiles que se encuentren dentro de los mercados públicos del Distrito Federal.

En materia de educación, todos los Centros de Desarrollo Infantil delegacionales ajustarán su plan de trabajo al Programa de Educación Inicial del Gobierno del Distrito Federal y al calendario del ciclo escolar emitido por la Secretaría de Educación Pública”.

Por lo que la Dirección General de Desarrollo Social solo contará con 21 Centros de Desarrollo Infantil delegacionales, de los cuales 18 brindarán el servicio en materia de alimentación y 3 con el servicio de hidratación, lo realizan en el horario comprendido entre las 8:00 horas y 15:00 horas de lunes a viernes de cada semana durante el ejercicio 2016. De igual manera, el alimento que se otorgue diariamente deberá estar acorde con el menú establecido por la Unidad Departamental de Atención a Centros de Desarrollo Infantil de la Delegación Venustiano Carranza, mismo que será diseñado por un especialista en nutrición.

Para efectos de la difusión del servicio que brindan los Centros de Desarrollo Infantil, la Unidad Departamental de Atención a Centros de Desarrollo Infantil de la Delegación Venustiano Carranza determina y diseña los medios impresos y/o electrónicos, a través de los cuales se desarrolla esta actividad, asimismo coordina la distribución de los mismos en la demarcación, para lo cual cuenta con el apoyo del personal adscrito a los Centros de Desarrollo Infantil delegacionales.

El acceso y registro a esta actividad institucional se otorgará, a través de la Unidad Departamental de Atención a Centros de Desarrollo Infantil, en el horario comprendido de las 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes de cada semana del año 2016.

La supervisión de la presente acción institucional la realizará, la Subdirección de Promoción Social, asimismo la evaluación del servicio estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo Delegacional del Órgano Político-Administrativo.

Las circunstancias por las cuales se procederá a la suspensión de los beneficios y que serán motivo de baja son los siguientes:

- 1.- Baja voluntaria o baja temporal del interesado.
- 2.- No cumplir con los lineamientos internos del Centro de Desarrollo Infantil.

Transitorio

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal, a los once días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

ISRAEL MORENO RIVERA

JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA
(Firma)

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

ISRAEL MORENO RIVERA JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA con fundamento en los artículos 87 tercer párrafo, 104, 112 segundo párrafo y 117 fracciones I y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XV, 11 párrafo dieciséis, 37, 38 y 39 fracciones XLV, y LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 14 fracción XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 1, 120, y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emito la siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL “ALIMENTACION A LOS ADULTOS MAYORES” A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

I.- Área responsable de la actividad:

La Delegación Venustiano Carranza, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, actuará como unidad responsable del control y supervisión de esta acción institucional, y, como unidad responsable de la operación y seguimiento la Dirección de Promoción Social y Educativa, a través de la Subdirección de Programas Sociales y la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables.

II.- Población objetivo

La Casa Hogar “Arcelia Nuto de Villamichel” está adaptada para recibir y atender a 30 adultos mayores residentes de la demarcación que así lo requieran, a través de la estancia permanente o medio tiempo, ofreciendo una atención biopsicosocial e integral a cada uno de ellos, además de brindar a los residentes de dicho centro de atención, una alimentación diaria balanceada consistente en desayuno, comida y cena y dos colaciones que beneficien su salud y mejore su calidad de vida durante los 365 días del año; para lo cual, cubrirán la cuota establecida en el Aviso por el cual se dan a conocer las nuevas cuotas para los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamiento y productos que son generados mediante el mecanismo de aplicación automática asignados a la Delegación Venustiano Carranza publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal N. 33, de fecha 18 de febrero de 2015, por el concepto de Casa Hogar “Arcelia Nuto de Villamichel”, 2. Productos por la prestación de servicios de Derecho Privado, en su modalidad de “2.5.9.5.2 Estancia de tiempo completo, alimentos y atención biopsicosocial para adultos mayores” y/o “2.5.9.5.2. Estancia de medio tiempo, alimentos y atención biopsicosocial para adultos mayores”, según corresponda.

Objetivo general:

Brindar a los adultos mayores residentes de la demarcación que sean usuarios de los servicios de la Casa Hogar “Arcelia Nuto de Villamichel” bienestar mediante la atención integral y multidisciplinaria que favorezcan su calidad de vida.

Objetivos específicos:

- Proporcionar una alimentación basada en la demanda alimenticia de los adultos mayores (tres comidas y dos colaciones diarias por 365 días).
- Brindar un desarrollo integral que favorezca física, emocional y socialmente a las (los) Adultos Mayores.

III.- Metas físicas:

Proporcionar alimentación diaria de hasta 30 Adultos Mayores residentes de la Casa hogar “Arcelia Nuto de Villamichel”.

IV.- Presupuesto Autorizado:

\$ 245, 386.48 (Doscientos cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y seis pesos 48/100 M.N.) para el primer trimestre del ejercicio fiscal 2016, preinversión enero-marzo.

V.- Requisitos y procedimientos de acceso:

1.- Ser usuario de los servicios de la Casa hogar “Arcelia Nuto de Villamichel”

Requisitos

- Tener 60 años o más al momento de solicitar su ingreso.
- Presentar una Carta Bajo Protesta de Decir Verdad firmada por el solicitante en el que señale que su ingreso es de manera voluntaria.
- Designar a 2 responsables a cargo del Adulto Mayor.
- No padecer enfermedades infectocontagiosas, crónicas en estado terminal o que requieran hospitalización continua.
- Poder movilizarse y comunicarse sin ayuda.
- Ser evaluado integralmente por el servicio médico de la Casa Hogar.
- Presentar en original y copia de los siguientes documentos: Acta de Nacimiento, CURP, identificación oficial de los responsables y del Adulto Mayor, así como comprobante de domicilio.
- Firmar de conformidad los lineamientos internos de la Casa Hogar.

2.- Cumplir con los Lineamientos internos de la Casa Hogar.

3.- Cubrir su cuota por el concepto de Casa Hogar “Arcelia Nuto de Villamichel”, 2. Productos por la prestación de servicios de Derecho Privado, en su modalidad de “2.5.9.5.2 Estancia de tiempo completo, alimentos y atención biopsicosocial para adultos mayores” y/o “2.5.9.5.2. Estancia de medio tiempo, alimentos y atención biopsicosocial para adultos mayores”, según corresponda.

VI.- Procedimientos de instrumentación:

Proporcionar alimentos en los horarios establecidos por la coordinación de dicha Casa Hogar, conforme a los menús establecidos y avalados por el nutriólogo del área asignado para tal efecto.

La supervisión de la presente acción institucional, está a cargo de la Subdirección de Programas Sociales, dependiente de la Dirección de Promoción Social y Educativa.

Las circunstancias bajo las cuales se procederá a la suspensión de los beneficios y que serán motivo de baja son los siguientes:

- 1.- Por fallecimiento.
- 2.- Baja Voluntaria.
- 3.- No cumplir con los lineamientos internos de la Casa Hogar.

Transitorio

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal, a los once días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

ISRAEL MORENO RIVERA

JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA
(Firma)

INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL

Ing. Fidel Pérez de León, Director General del Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal; con fundamento en los artículos 54, fracciones I y II, 71 fracciones I, IX y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, así como el artículo 16 y 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 4.2 de la Circular Uno 2015; he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL EJERCICIO 2016

Clave 08PDII
Unidad Compradora Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal

Resumen Presupuestal	
Capítulo 1000 Servicios Personales	310,000.00
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	552,483.00
Capítulo 3000 Servicios Generales	8,048,201.00
TOTAL	8,910,684.00

Resumen de Procedimientos de Adquisiciones Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal	
Artículo 1	1,554,096.00
Artículo 30	528,096.00
Artículo 54	6,514,269.00
Artículo 55	3140,2230.00
SUMAS IGUALES	8,910,684.00

TRANSITORIOS

Único. El presente Programa Anual de Adquisiciones 2016 entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
México, Distrito Federal a 25 de enero de 2016

(Firma)

Ing. Fidel Pérez de León

Director General del Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESIDENCIA**

Jacqueline L'Hoist Tapia, Presidenta del Consejo para Prevenir y eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 19 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 40, 70 fracción II y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, artículo 45 fracción VIII de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del D.F; y 18 y 119 B del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2016

Resumen Presupuestal

Capítulo 1000 Servicios Personales	188,739.00
Capitulo 2000 Materiales y Suministros	1,239,435.00
Capitulo 3000 Servicios Generales	11,766,454.00
TOTAL	13,194,628.00

Resumen de Procedimiento de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Artículo 1	2,546,607.73
Artículo 54	8,729,268.67
Artículo 55	1,918,751.60
SUMAS IGUALES	13,194,628.00

TRANSITORIO

UNICO. Publíquese el Presente Programa en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

México, Distrito Federal, a 25 de Enero de 2016

LA PRESIDENTA
(Firma)
MARTINA JACQUELINE L'HOIST TAPIA

FIDEICOMISO MUSEO DE ARTE POPULAR MEXICANO

Con fundamento en el acuerdo número 2.4.2006 del Comité Técnico del Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano, fue designado el Lic. Luis Armando Haza Remus, Director de Operaciones del Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano y con base a las atribuciones conferidas, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 16 y 19, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, tiene a bien publicar el:

AVISO POR EL CUAL SE DA ACONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2016

Capítulo 1000	Servicios Personales	339,450.00
Capítulo 2000	Materiales y Suministros	1,683,500.00
Capítulo 3000	Servicios Generales	4,710,891.00
TOTAL		6,733,841.00

Resumen de Procedimiento de Adquisiciones Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Artículo 30	1,378,230.00
Artículo 55	5,355,611.00

SUMAS IGUALES	6,733,841.00
Diferencia: 0.0	

TRANSITORIOS

Único. El presente Programa Anual de Adquisiciones 2016 entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D. F., a 22 de enero de 2016

(Firma)

Lic. Luis Armando Haza Remus
Director de Operaciones
del Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano

**JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

El Ing. José Antonio Magdaleno Velasco, Director Administrativo de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal (JAPDF), con fundamento a lo dispuesto en los artículos 82 último párrafo de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, 74 fracción V, 75 fracciones I, II, III y V, y 81 fracciones III, VI y VII del reglamento de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, así como a las funciones encomendadas en el Manual de Organización aprobado por el Consejo Directivo de la JAPDF, en sesión ordinaria número 176, mediante acuerdo 176/16, de 21 de agosto de 2013, y en términos de lo dispuesto por los numerales 4.1.9 y 4.1.10 de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y en cumplimiento de los artículos 16 y 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ha tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2016.

Unidad Compradora: Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal.

Resumen Presupuestal		
Capítulo	Concepto	Importe
Capítulo 1000	Servicios Personales	\$ 7,848,575.00
Capítulo 2000	Materiales y Suministros	\$ 2,461,936.00
Capítulo 3000	Servicios Generales	\$ 29,860,020.00
Capítulo 5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 2,265,352.00
Total		\$ 42,435,883.00

TRANSITORIOS

Único. El presente Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2016, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México D. F. a 28 de enero de 2016

(Firma)

Ing. José Antonio Magdaleno Velasco
Director Administrativo

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Policía Bancaria e Industrial
Convocatoria 01

El Lic. Víctor Javier Martínez Trujillo, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Policía Bancaria e Industrial, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 Inciso "A", 28, 30 fracción I y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 119 inciso C, fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, convoca a las personas físicas o morales interesadas a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuyos datos generales se indican a continuación.

Licitación Pública Nacional No.	Descripción	Sesión de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica	Visitas a Instalaciones	Emisión de dictamen y fallo
30001072-01-2016	Contratación del servicio hospitalario de 2° nivel con atención de consultas de especialidades para pacientes internos y externos, así como estudios de laboratorio y gabinete necesarios para pacientes internos.	5 de febrero 2016 10:00 horas	10 de febrero de 2016 10:00 horas	12 de febrero de 2016 8:00 horas	18 de febrero de 2016 10:00 horas
30001072-02-2016	Contratación del servicio de análisis clínicos y estudios de gabinete	8 de febrero 2016 10:00 horas	11 de febrero de 2016 10:00 horas	15 y 16 de febrero de 2016 8:00 horas	19 de febrero de 2016 10:00 horas
30001072-03-2016	Adquisición de medicamentos con servicio de mostrador	5 de febrero 2016 13:00 horas	10 de febrero de 2016 13:00 horas	No aplica	18 de febrero de 2016 13:00 horas

▪ Las Bases de Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta durante los días 2, 3 y 4 de febrero de 2016, de acuerdo a lo siguiente:

1. En la página de Internet de "P.B.I.": <http://www.policiabancaria.df.gob.mx> con un costo de \$1,600.00 (UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual deberá ser cubierto, en la Institución Bancaria denominada SCOTIABANK INVERLAT NUMERO 105899699 REFERENCIA NUMERO 11030517. Dicho depósito deberá registrarse de la siguiente manera:

- Número de Licitación: 30001072-01-2016.
- Número de Licitación: 30001072-02-2016.
- Número de Licitación: 30001072-03-2016.

- Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral interesada en participar en cualquiera de las mencionadas Licitaciones Públicas Nacionales.
- 2. En la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en el primer piso del edificio Corporativo, ubicado en Avenida Poniente 128 número 177, Colonia Nueva Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, con un costo de \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mediante cheque certificado o de caja cobrable en la Ciudad de México a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, con horario de 08:00 a 15:00 horas (fuera de este horario no se atenderá a ningún interesado).
- Las etapas relativas al desarrollo de estos Procedimientos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Policía Bancaria e Industrial, sito en el segundo piso del edificio Corporativo, ubicado en poniente 128, No. 177, Colonia Nueva Vallejo, C.P. 07750 Delegación Gustavo A. Madero.
- El idioma en que deberá presentar la propuesta será: español.
- La moneda en que deberá cotizar la propuesta será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: El trámite de pago será a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la facturación correspondiente.
- No se otorgará anticipo alguno.
- Los bienes y servicios de esta Licitación se efectuaran de conformidad con lo establecido en las bases correspondientes.
- Los servidores públicos responsables de los procedimientos de la Licitación son: Lic. Víctor Javier Martínez Trujillo, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Lic. Erika Belén Rodríguez Jáuregui, Jefa del Departamento de Recursos Materiales.

México D. F. a 26 de febrero de 2016
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

(Firma)

Lic. Víctor Javier Martínez Trujillo

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
OFICIALÍA MAYOR
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL**

CONVOCATORIA 01

Ing. Jorge Luis Basaldúa Ramos, Director General, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 Constitucional y a las atribuciones que le confieren en los artículos 54 y 71 de la ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 24 del Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal y en las disposiciones de los Artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 32, 34, 36 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a todos los interesados, con la finalidad de conseguir los mejores precios y condiciones de entrega por parte de los proveedores nacionales que reúnan los requisitos establecidos en las Bases respectivas, para participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, para la contratación de los Servicios Médicos que a continuación se describen:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Recepción del Sobre Único de la Documentación Legal-Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas	Visitas a instalaciones	Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo
30065001-001-16	\$2,500.00	4 de febrero de 2016	5 de febrero de 2016 10:00 horas	12 de febrero de 2016 10:00 Horas	15 al 17 de febrero de 2016	24 de febrero de 2016 10:00 Horas
Partidas	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
7	3993000002	Prestación de Servicios de Consulta Externa en Clínica de Medicina Familiar en las Delegaciones del Distrito Federal: Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Azcapotzalco ó Municipios de Tlalnepantla o Naucalpan y en el Estado de México: Tlalnepantla ó Naucalpan, Ecatepec, Nezahualcóyotl y Chalco y/ó Valle de Chalco.			7	Servicio

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Recepción del Sobre Único de la Documentación Legal-Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas	Visitas a instalaciones	Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo
30065001-002-16	\$2,500.00	4 de febrero de 2016	5 de febrero de 2016 17:00 horas	12 de febrero de 2016 17:00 Horas	15 al 17 de febrero de 2016	24 de febrero de 2016 17:00 Horas
Partidas	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
Única	3993000002	Prestación de los servicios de atención médica integral de hospitalización de especialidades.			1	Servicio

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Recepción del Sobre Único de la Documentación Legal-Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas	Visitas a instalaciones	Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo
30065001-003-16	\$2,500.00	4 de febrero de 2016	8 de febrero de 2016 10:00 horas	15 de febrero de 2016 10:00 Horas	16 al 19 de febrero de 2016	25 de febrero de 2016 10:00 Horas
Partidas	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	3993000002	Prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en Clínicas de Medicina Familiar.			1	Servicio
2	3993000002	Prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio en hospital de especialidades.			1	Servicio

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Recepción del Sobre Único de la Documentación Legal-Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas	Visitas a instalaciones	Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo
30065001-004-16	\$2,500.00	4 de febrero de 2016	8 de febrero de 2016 17:00 horas	15 de febrero de 2016 17:00 Horas	16 al 19 de febrero de 2016	26 de febrero de 2016 17:00 Horas
Partidas	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
Única	3993000002	Prestación del servicio integral de hemodiálisis para los elementos, pensionados y derechohabientes de la Policía Auxiliar del Distrito Federal.			1	Servicio

- **Las Bases de la Licitación:** se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://caprepa.df.gob.mx> o bien en: Diagonal 20 de Noviembre No. 294 Acceso 1, Colonia Obrera, C.P. 06800, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, con teléfono 5588-2208 extensiones 1012 y 1052, los días 2, 3 y 4 de febrero de 2016, con el siguiente horario: de las 9:00 a las 15:00 horas. La forma de pago es mediante depósito bancario a la cuenta No. 65501188263 de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal a través del Banco Santander México, S.A., o cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal.
- La Junta de Aclaración de Bases de los Eventos de la Licitaciones Públicas Nacionales, se llevarán a cabo en: la Sala de Juntas de la Dirección General de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, en los días y horarios arriba indicados con domicilio en Diagonal 20 de Noviembre No. 294 Acceso 1, Colonia Obrera, C.P. 06800, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con teléfono 5588-2208 extensiones 1012 y 1052.
- **El Idioma** en que se deberán presentar las proposiciones será: Español.
- **La Moneda** en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

- **Anticipos:** No se otorgarán.
- **El lugar de Entrega y Prestación de Servicios Será:** En las Instalaciones de las clínicas que designe la Convocante.
- **Vigencia de la contratación de los servicios:** Del 1° de marzo al 31 de Diciembre del 2016.
- **Condiciones de Pago:** Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la facturación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- La licitación no se realizará bajo la cobertura de algún tratado.
- Será requisito para participar en la licitación cubrir su costo correspondiente.
- Los Plazos señalados en la Convocatoria se computarán a partir de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- El Lic. Javier Camacho Cuapio.- Director de Administración y Finanzas y el Lic. Renato Crespo Flores.- Subdirección de Administración, serán los servidores públicos responsables de las Licitaciones Públicas Nacionales.

México, Distrito Federal, a 29 de enero del 2016.

(Firma)

Ing. Jorge Luis Basaldúa Ramos
Director General

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL (INFODF)

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, de conformidad con los artículos 1, 3, 4, fracción IX, 5, 15, 17, fracción I, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional N° INFODF/LPN/01/2016, para la contratación de los servicios de un Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores, para los Servidores Públicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

El domicilio donde se realizarán los eventos, así como el pago del servicio es el del INFODF, ubicado en la calle la Morena N° 865, Local 1, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, con número telefónico 5636 2120, ext. 123, 199 y 135.

Costo de la Bases	Venta de Bases	Junta de Aclaración de Bases	Acto de Recepción y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Plazo de Prestación del Servicio
\$400.00 (Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.)	Del 03 al 05 de febrero de 2016 de 10:00 a 14:30 hrs. y de 17:00 a 18:00 hrs.	08 de febrero de 2016 11:00 hrs.	11 de febrero de 2016 11:00 hrs.	16 de febrero de 2016 11:00 hrs	A partir de las 00:00 horas del 20 de febrero de 2016 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2016

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida
Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores	1	Servicio

- Las Bases de la Licitación Pública Nacional N° INFODF/LPN/01/2016, a la cual se convoca, estarán a la venta en la Dirección de Administración y Finanzas del INFODF, en el domicilio de la convocante, previa presentación de la ficha de depósito del Banco Scotiabank Inverlat, S.A., en la cuenta 00107233471 a favor del INFODF.
- Para la presente Licitación no aplica tratado alguno.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- Las propuestas deberán cotizarse en moneda nacional (pesos mexicanos).
- No se recibirán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.
- Las condiciones contenidas en las bases de la presente Licitación Pública Nacional, así como las propuestas presentadas, no podrán ser negociadas. Lo anterior, sin perjuicio de las aclaraciones que sean aceptadas en la Junta de Aclaración de bases, las que formarán parte integrante de las mismas.
- El INFODF no entregará anticipos.
- El pago de la prestación del servicio se realizará de manera trimestral, con recursos del propio Instituto, mediante cheque nominativo a nombre de la persona autorizada o por transferencia electrónica en moneda nacional, en un plazo que no exceda los diez días hábiles posteriores a la presentación de la factura que cumpla con los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.
- No podrán participar quienes se encuentren en los supuestos de los Artículos 47, fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 40 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del INFODF.

México, Distrito Federal, a 25 de enero de 2016

(Firma)

**LIC. ARMANDO MANUEL GONZÁLEZ CAMPUZANO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INFODF**

Servidor Público responsable del Procedimiento de Licitación Pública Nacional N° INFODF/LPN/01/2016

SECCIÓN DE AVISOS

GAUDENA, S.A.P.I. DE C.V.

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GAUDENA, S.A.P.I DE C.V.

De conformidad con los artículos Trigésimo Séptimo, Trigésimo Octavo, y Trigésimo Noveno de los Estatutos Sociales de Gaudena, S.A.P.I. de C.V. (la "**Sociedad**") y con fundamento en el artículo 183 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los Accionistas de la Sociedad a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** que se celebrará el 19 de febrero de 2016 a las 09:00 hrs, en el domicilio ubicado en Paseo de los Tamarindos 400, Torre B, Piso 25, Colonia Bosques de las Lomas, C.P. 05120, México, Distrito Federal, para tratar de resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.-Lectura, y en su caso, aprobación de los informes del Consejo de Administración de la Sociedad correspondientes a los ejercicios sociales terminados al 31 de diciembre de 2012, al 31 de diciembre de 2013, al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2015.

II.-Lectura, aprobación o modificación en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes a los ejercicios sociales terminados al 31 de diciembre de 2012, al 31 de diciembre de 2013, al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2015.

III.-Aplicación de resultados.

IV.-Discusión y en su caso aprobación de una nueva conformación del Consejo de Administración de la Sociedad.

V.-Discusión y en su caso aprobación de cierto incremento al capital variable.

VI.-Discusión y en su caso aprobación de la emisión de acciones respecto del plan de opciones sobre acciones denominado SO-III GAUDENA.

VII.-Asuntos Generales.

Asuntos generales Los Accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante cualquier otra forma de poder otorgado conforme a derecho, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo Cuadragésimo Primero de los Estatutos Sociales de la Sociedad y en el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día, estará a disposición de los Accionistas de la Sociedad en forma gratuita y en días y horas hábiles en el domicilio de la Sociedad.

México, Distrito Federal, a 26 de enero de 2016.

Gaudena, S.A.P.I. de C.V.

(Firma)

(Firma)

Mario Daniel Reynoso Jiménez
Presidente del Consejo de Administración

Fernando Saiz Beckman
Secretario del Consejo de Administración

(Firma)

Roberto Rodarte Solar
Consejero Suplente en representación
De los demás Consejeros de la Sociedad

**“AMBAR PARTNERS MEXICO”,
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (en Liquidación).**

Balance General al 10 de noviembre de 2015.

Activo:		Pasivo;	
Total Activo Circulante:	1,000,000.00	Total Pasivo:	
Total Activo Fijo:		Capital:	
Total Activo Diferido:		Capital Social:	1,000,000.00
TOTAL ACTIVO:	1,000,000.00	Total Pasivo y Capital:	1,000,000.00

**“AMBAR PARTNERS MEXICO”,
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.**

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2720 del Código Civil Federal, se publica (i) el Balance General de **“AMBAR PARTNERS MEXICO”, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (“Sociedad”)**, al 10 de noviembre de 2015; y, (ii) los acuerdos relativos a la disolución anticipada de la Sociedad, adoptados por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Sociedad celebrada el 10 de septiembre de 2015 (**“Asamblea”**).

1.- Con efectos a partir del 11 de septiembre de 2015, se resuelve la disolución anticipada y puesta en liquidación de la Sociedad.

2.- Con efectos a partir del 11 de septiembre de 2015, se revocan y dejan sin efectos todos y cada uno de los poderes otorgados por la Sociedad hasta la fecha de esta Asamblea. Asimismo, se aprueban todos y cada uno de los actos llevados a cabo por los apoderados de la Sociedad en el ejercicio de sus funciones.

3.- Como consecuencia de la resolución que antecede, con efectos a partir del 11 de septiembre de 2015, la Sociedad se ubica en etapa de liquidación.

México, Distrito Federal, a 9 de Diciembre de 2015.

(Firma)

JOSE RAMON DIAZ ARNAU.
Delegado Especial de la Asamblea.

E D I C T O S**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO.****EDICTO**

DESARROLLO URBANO DE ARAGÓN, S.A., se le hace saber que **MARGARITA ARREOLA CASTILLO** parte actora en el Juicio **ORDINARIO CIVIL** sobre **USUCAPIÓN**, tramitado bajo el expediente número 587/14 de este Juzgado, le demanda las siguiente prestación. **A).- LA USUCAPIÓN del LOTE DE TERRENO 4, MANZANA 29, EL CUAL SE UBICA EN CALLE PLAZA DEL ESTUDIANTE, COLONIA PLAZAS DE ARAGÓN, EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO; B).-** Como consecuencia de lo anterior la cancelación del asiento registral del lote de terreno descrito con antelación, que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta ciudad, **bajo el folio real 99929**; fundándose en los siguientes hechos: 1.- Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del codemandado **DESARROLLO URBANO DE ARAGÓN, S.A.**, en el folio real descrito en líneas que anteceden, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE 20.00 METROS CON lote 5: AL SUR 20.00 METROS CON LOTE 3; AL ESTE 07.00 METROS CON PLAZUELA 4 DE CALLE PLAZA DEL ESTUDIANTE; AL OESTE 07.00 METROS CON ÁREA DE DONACIÓN; CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS; 2,3 Y 4.**—Con fecha 08 de mayo de 2005, celebré contrato de compraventa en mi carácter de comprador y como vendedora **ELIDA LETICIA HERRERA MAY**, haciendo en ese momento pago total y tomando posesión del inmueble materia de la presente litis y descrito en el de cuenta; asimismo manifiesto, que desde la fecha de la compraventa he habitado dicho inmueble en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propietaria, ya que en dicho inmueble establecí mi casa habitación; **en consecuencia**, por lo que ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por **EDICTOS** para que dentro del plazo de **TREINTA DÍAS** contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les hará conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín Judicial, como las regulas los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado. **PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DE GOBIERNO Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL PERIÓDICO DIARIO DE MÉXICO DE ESTA CIUDAD, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y RECEPTORIA DE RENTAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE EXPIDE EL PRESENTE EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015. DOY FE.**

AUTO DE FECHA: dieciséis de junio del año dos mil quince.

(Firma)

LIC. MARIO RENDÓN JIMÉNEZ
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO
CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,753.70
Media plana.....	943.30
Un cuarto de plana	587.30

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo,
C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx>

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$26.50)